

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 11 de Marzo de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº 12.666

Tirada de 550 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO  
Gobernador

Dr. ALBERTO JAVIER  
ALDERETE  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO  
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ  
Ministro de Bienestar Social

Dr. JOSE ANTONIO  
SOLA TORINO  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provee diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.) .....	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales .....	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales .....	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales .....	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos .....	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina .....	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública .....	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales .....	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores .....	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios .....	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintefial .....	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios .....	-A- 5.—	-A- 0,10
<b>Balances:</b>		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página .....	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página .....	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba .....	-A- 20.—	

## II - SUSCRIPCIONES

—Anual .....	-A- 48.—
—Semestral .....	-A- 28.—
—Trimestral .....	-A- 18.—
—Mensual .....	-A- 12.—

## III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes ..	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Atrasado más de un año .....	-A- 2,50
—Separata .....	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo constaren.

## Sumario

### Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

#### DECRETOS

M.B.S. Nº 363 del 27-2-87 — Carrera Profesional Hospitalaria. Modificación Dcto Nº 1263/83. Bases de concurso .....	692
M.E. Nº 367 del 27-2-87 — Convenio celebrado con la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.Sa. Desarrollo de los recursos azufreos de la Provincia. Aprobación .....	693
M.E. Nº 372 del 27-2-87 — Concesión de agua pública. Inmueble ubicado en Dpto. Anta de la firma distribuidora del Puerto de Bs. Aires	694

#### DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 237 del 21-2-87 — Contrato de locación de obra celebrado con el Sr. Guido Fausto Arzelán. Aprobación .....	694
--	-----

S.G.G. Nº 322 del 23-2-87 — Contratos de locación de obras y servicios suscritos entre el presidente de la Comisión Asesora de Legislación y distintos profesionales. Aprobación .....	Pág. 694
M.B.S. Nº 359 del 27-2-87 — Asignación por función jerárquica y sobreasignación por subrogancia a favor de personal del Hospital San Bernardo. Ratificación .....	695
M.B.S. Nº 360 del 27-2-87 — Designación de personal en el Hospital San Bernardo ..	695
M.B.S. Nº 361 del 27-2-87 — Asignación de función y sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital San Bernardo. Aprobación .....	695
M.B.S. Nº 362 del 27-2-87 — Asignación de función y sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital San Bernardo. Ratificación .....	696
M.B.S. Nº 364 del 27-2-87 — Régimen de trabajo con dedicación exclusiva a personal de la Dirección Gral. de Desarrollo de Servicios de Salud. Reconocimiento .....	696
M.B.S. Nº 365 del 27-2-87 — Régimen de trabajo con dedicación exclusiva a personal de la Direc. Gral. de Promoción Social. Prórroga .....	696
M.B.S. Nº 366 del 27-2-87 — Régimen de trabajo con dedicación exclusiva a personal del Instituto San José de San Lorenzo. Reconocimiento .....	696
M.E. Nº 368 del 27-2-87 — Reubicación escalafonaria de agente de A.G.A.S. Aprobación Resolución Nº 3064/86 .....	696
M.E. Nº 369 del 27-2-87 — Asignación de función y sobreasignación por subrogancia a favor de personal de la Direc. Gral. de Administración del M.E. Ratificación .....	697
M.E. Nº 370 del 27-2-87 — Cambio de función de agente de A.G.A.S. Aprobación Resolución Nº 3040/86 .....	697
M.E. Nº 371 del 27-2-87 — Reubicación escalafonaria de agente de A.G.A.S. Aprobación Resolución Nº 3153/86 .....	697

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 63150 — Máximo Román Chocobar .....	697
Nº 63020 — Cavcía S.A. ....	698

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 63160 — Direc. General de Administración del M. de Economía - Nº 1 .....	698
Nº 63140 — Hospital San Vicente de Paul - Nº 2/87. ....	698
Nº 63139 — Hospital San Vicente de Paul - Nº 1/87. ....	698

**COMPRA DIRECTA**

Nº 63120 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 159/60/65 .....	698
--	-----

**RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 63136 — Francisco Ríos y Angel Gregorio Yapura .....	699
---	-----

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 63152 — Pastorino de Albeza, Joaquina - Expte. Nº A 77.866/86 .....	699
Nº 63144 — Para Sara Esmeralda - Expte. Nº 1.955/86. ....	699

**REMATES JUDICIALES**

Nº 63158 — Por Osvaldo R. Celiz. Juicio: Expte. Nº A-55.600/84 .....	699
Nº 63157 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 3.992/86 .....	699
Nº 63156 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 1.554/85 .....	699
Nº 63154 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 1.812/86 .....	700
Nº 63146 — Por Marcos M. López Juicio: Expte. Nº A-63.419/85. ....	700

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 63141 — Lisandro Vera .....	700
--------------------------------	-----

**CONCURSO PREVENTIVO**

Pág.

Nº 63162 — Salta Club ..... 700

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 63155 — Samaniego Construcciones S.R.L. .... 701

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 63132 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. - Para el día 31-3-87 ..... 701  
 Nº 63130 — San Alejo S.A. - Para el día 25-3-87 ..... 702  
 Nº 63129 — San Javier S.A. - Para el día 25-3-87 ..... 702  
 Nº 63128 — S.A.F.I.C.I. Constructora S.A. - Para el día 25-3-87 ..... 702

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 63159 — Club Dep. Unión Madereros, Gral. Mosconi - Para el día 22-3-87 ..... 703  
 Nº 63153 — Club Argentino Orán - Para el día 27-3-87 ..... 703

**RECAUDACION**

Nº 63161 — Del día 10-3-87 ..... 703

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 27 de Febrero de 1987

**DECRETO Nº 363****Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 91.733/86, código 66 por el cual se gestiona la modificación del artículo 1º del Anexo I del decreto Nº 1263/83, Bases de Concurso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en razón de que dicha modificación permitirá activar los llamados a concurso de ingreso a la Carrera Profesional Hospitalaria, toda vez que podrán realizarse en cualquier época del año, permitiendo cubrir con mayor efectividad los diferentes cargos, que son necesarios para la atención médica en las instituciones de servicios, y por otra parte, podrá ofrecer en forma también permanente una cantidad apreciable de plazas laborales a un recurso humano necesitado de ellas

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por la Comisión Permanente de Carrera corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º del Anexo I del decreto Nº 1263/83, Bases de Concurso, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º — Los llamados a concurso para el ingreso a esta Carrera los realizará la Secretaría de Estado de Salud Pública en cualquier época del año, previo dictado de resolución ministerial. El Poder Ejecutivo podrá cubrir interinamente los cargos que queden vacantes hasta el llamado a concurso.

Producida una vacante, se llamará a cubrir el cargo mediante los traslados previstos en el artículo 7º del Anexo I de la ley Nº 6021 dentro de los treinta (30) días y a través del procedimiento previsto en el artículo 2º de este Anexo. Si hubiera más de un postulante, la confrontación de títulos y antecedentes se registrará por el presente sistema de concursos.

Si dentro de los treinta (30) días de producido el llamado no hay postulantes para los traslados, se llamará a concurso. El período de inscripción finalizará sesenta (60) días después del llamado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social firmado por el señor Secretario General de Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Tanoni - Gómez.**

Salta, 27 de Febrero de 1987

DECRETO Nº 367

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25-003808/86.

VISTO el convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la Facultad de Ciencias Tecnológicas-Universidad Nacional de Salta, con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante decreto Nº 711 de fecha 27 de febrero de 1986, aprobatorio del convenio celebrado entre la provincia de Salta y la Secretaría de Minería de la Nación por el cual otorgan los fondos destinados al programa de investigación de los recursos azufreros de la provincia, designándose representantes titular y suplente por la Provincia para el cumplimiento del referido convenio al Secretario de Estado de Industria y Minería, Cr. Víctor Manuel Poma Subsecretario de Industria y Minería, doctor Mario Alberto Raskovsky;

Que ante la necesidad de cooperación y de actuar en forma conjunta con la Universidad de Salta a través de su Facultad de Ciencias Tecnológicas con el objeto de intercambiar información, bibliografía, realizar encuentros, congresos científicos y cursos de capacitación, integral de equipos de investigación, de desarrollo y aplicación tecnológica;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado con fecha cuatro de noviembre de 1986, entre la Provincia de Salta y la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Salta, con el objeto de cooperación mutua para el desarrollo de los recursos azufreros de la Provincia, cuya copia autenticada forma parte del presente decreto, como Anexo I.

Art. 2º — Los gastos que demande la ejecución del convenio aprobado anteriormente, serán atendidos con los fondos especiales otorgados por la Nación mediante convenio aprobado por decreto Nº 711 de fecha 27 de febrero de 1986, cuenta corriente Nº 41-887-6 "Convenio Provincia de Salta-Secretaría de Minería de la Nación", Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — El Presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Radríguez - Poma - Dávalos.**

**ANEXO I**

**CONVENIO DE COOPERACION**

Entre la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el señor Decano, Ingeniero Raúl Bellomo, en adelante "La Facultad" por una parte; y el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería, C.P.N. Víctor Manuel Poma, en adelante "La Secretaría", por la otra parte; convienen en celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: El presente convenio tiene por objeto:

- a) Intercambio de información relacionada con la actividad de Investigación.
- b) Intercambio de material Bibliográfico y/o a pedido de una de las entidades.
- c) Preparación y realización de Encuentros, Simposios, Congresos Científicos y Cursos de capacitación en áreas de actividad que interesan a ambas instituciones.
- d) Integración de equipos de Investigación, Desarrollo y Aplicación Tecnológica en temas de interés mutuo, por parte de miembros de ambas Instituciones.

Segunda: Todo proyecto particular, elaborado en virtud del presente Convenio, será objeto de un protocolo especial, considerando entre otros, los objetivos del Proyecto, la amplitud de los alcances, y duración. En todos los casos, los gastos ocasionados y arreglos financieros serán objeto de un acuerdo particular.

Tercera: El presente Convenio comienza a regir a partir de la fecha de la firma y tendrá una validez por período de cuatro (4) años, renovable automáticamente por tácito reconocimiento.

Cuarta: La libre y espontánea cancelación de este documento puede realizarse en cualquier época, mediante una simple comunicación de una u otra de las partes, no pudiéndose suspender unilateralmente, las tareas acordadas y en ejecución.

Quinta: Las partes fijan domicilio legal, "La Facultad" en el Complejo Universitario "General José de San Martín", Castañares y "La Secretaría" en calle Alvarado Nº 521, 1er. Piso Oficina "G", ambas en la ciudad de Salta.

Sexto: El presente Convenio será aprobado ad referendum del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y del Poder Ejecutivo Provincial.

Cualquier duda, controversia o divergencia que pudiera suscitar la interpretación o aplicación de este contrato, deberá ser resuelta de común acuerdo entre las partes, o en su defecto, someterse a la jurisdicción contenciosa administrativa de los Tribunales del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, para lo cual hacen expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción previa reclamación administrativa.

Previa lectura y ratificación de su contenido las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis.

**DE LOS RIOS - Cantarero - Dávalos - Poma.**

Salta, 27 de Febrero de 1987

**DECRETO Nº 372**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Nº 34-104.876/79 y corresp. 1 y 2

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta por Resolución Nº 2523/86, aconseja al Poder Ejecutivo otorgar una concesión de Agua Pública para irrigar una superficie de 200 hectáreas del inmueble Fracción "A" de la Finca Anta del Dorado, Catastro Nº 6577 del departamento Anta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Aguas de Salta (Ley Nº 775/46, se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos en forma y plazo legal sin oposición de terceros, para el otorgamiento de dicha concesión de agua del dominio público;

Que sometidas las presentes actuaciones a dictamen de Fiscalía de Estado, la misma a fs. 46, manifiesta que corresponde dictar el instrumento administrativo otorgando lo peticionado en los términos de la Resolución Nº 2523/86 de la Administración General de Aguas de Salta que rola a fs. 42/13 del Expediente Nº 34-104.876/79;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase una concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 200 (doscientas) hectáreas, al inmueble de propiedad de la firma Distribuidora del Puerto de Buenos Aires SAC y F., denominada Fracción "A" de la finca Anta del Dorado, Catastro Nº 6577, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento Anta, con una dotación de 105 ls/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un Canal Comunitario. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del artículo 228 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Fazio - Dávalos - López.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 237 - 21-1-87. Expte. Nº 41-27.437.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27 inc. F) de la Ley de Contabilidad, apruébase en todos sus términos el contrato de locación de obra celebrado entre el señor Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. José Antonio Solá Torino, en representación de la provincia de Salta, y el señor Guido Fausto Arzelán, M.I. Nº 7.220.502, cuyo texto se anexa al presente decreto formando parte del mismo.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3 - U. de Organización 02 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 08 - Ejercicio 1987.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 322 - 23-2-87.**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra, suscripto entre el señor Secretario General de la Gobernación, en su carácter de Presidente de la Comisión Asesora de Legislación, Dr. Santos Jacinto Dávalos y el Dr. Ramón D'Andrea, L.E. Nº 3.872.795, el que tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días, a partir del 12 de enero de 1987, y que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º — Apruébase el contrato de locación de obra, suscripto entre el señor Secretario General de la Gobernación, en su carácter de Presidente de la Comisión Asesora de Legislación, Dr. Santos Jacinto Dávalos y el Dr. Alberto Ricardo González Arzac, L.E. Nº 5.165.020, el que tendrá una vigencia de 30 (treinta) días, a partir del día 12 de enero de 1987, y que como Anexo II forma parte del presente decreto.

Art. 3º — Apruébase el contrato de locación de obra, suscripto entre el señor Secretario General de la Gobernación, en su carácter de Presidente de la Comisión Asesora de Legislación, Dr. Santos Jacinto Dávalos y el Dr. Francisco Miguel Avila Ricci, D.N.I. Nº 8.105.852, el que tendrá una vigencia de 90 (noventa) días, a partir del día 12 de enero del año en curso, y el que como Anexo III forma parte del presente.

Art. 4º — Apruébase el contrato de locación de obra, suscripto entre el señor Secretario General de la Gobernación, en su carácter de Presidente de la Comisión Asesora de Legislación Dr. Santos Jacinto Dávalos y la Dra. Victoria Eugenia Romero, L.C. Nº 5.415.181, el que tendrá una vigencia de 30 (treinta) días, a partir del 1º de febrero del año en curso, y el que como Anexo IV forma parte del presente.

Art. 5º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción I - Unidad de Organización 01 - Gobernación - Ejercicio 1987.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 359 - 27-2-87 - Expediente Nº 5944/86 - Código 89.**

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa del Servicio de Enfermería del Hospital "San Bernardo" asignada por disposición interna Nº 1945/86, a la señora Evelia Jacinta García de Soto, legajo Nº 06.361, en reemplazo de su titular, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Evelia Jacinta García de Soto, legajo Nº 06.361, clase 07, categoría 18, enfermera con función jerárquica, categoría 20, supervisora, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente, categoría 21, como Jefa del Servicio de Enfermería del Hospital "San Bernardo", en el período comprendido entre el 10 de abril y el 30 de julio de 1986, con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 360 - 27-2-87 - Expedientes Nros. 93.823/86 y 76.168/84 - Código 66, 5383/86 - Código 89 y 91.818/86 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, designase interinamente al personal que seguidamente se consigna, en el agrupamiento "Auxiliares de la Salud", grupo 1 en la categoría que se detalla, como auxiliar de laboratorio del Hospital "San Bernardo" y con retención del cargo de que es titular, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II de la ley Nº 6127:

Nilda Chocobar - legajo Nº 16896, agrupamiento servicios generales, categoría 05, ordenanza, del 12 de enero de 1984, en categoría 06.

Nunila Bona Arana de Moya - legajo Nº 06397, agrupamiento servicios generales, categoría 09 del 5 de abril de 1984, categoría 10.

Magdalena del Valle Tabera - legajo Nº 21657, agrupamiento servicios generales, categoría 06, del 18 de noviembre de 1982, en categoría 07.

Carmen Dolores Chocobar de Moreno - legajo Nº 19080, agrupamiento servicios generales - categoría 07, del 24 de marzo de 1982, en categoría 08.

Margarita Vargas de Vallejos - legajo Nº 06454, agrupamiento servicios generales, categoría 09, mucama, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en categoría 10.

Marcela Guaymás - legajo Nº 06451, agrupamiento servicios generales, categoría 09, mucama, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en categoría 10.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública suprimiendo los siguientes cargos vacantes: 1 cargo de agrupamiento F-II b1, categoría 07

- de la Unidad de Servicio 2/22, por renuncia del señor Héctor Alfredo Figueroa, resolución ministerial Nº 74 D/85.

1 cargo de agrupamiento mantenimiento y producción, tramo 1, grupo a, categoría 07 - de la Unidad de Servicio 2/20, por cesantía del señor Roberto Flores, decreto Nº 469/83.

1 cargo de agrupamiento F-II a2, categoría 08 - de la Unidad de Servicio 2/40, por renuncia del señor Francisco Flores, decreto Nº 469/83.

1 cargo de agrupamiento F-II a2, categoría 08 - de la Unidad de Servicio 2/40, por renuncia del señor Francisco Audemio Moyano, resolución ministerial Nº 447 D/83.

1 cargo de clase 07, categoría 10 - de la Unidad de Servicio 2/22, por renuncia de la señorita Juana Antonia Sánchez, resolución ministerial Nº 1410 D/84.

1 cargo de agrupamiento F-II b2, categoría 11 - de la Unidad de Servicio 2/40, por renuncia del señor Jorge Vicente Martínez, resolución ministerial Nº 7 D/85.

1 cargo de clase 07, categoría 12 - de la Unidad de Servicio 2/20, por renuncia de la señora Gloria del Valle López de Tapia, resolución ministerial Nº 726 D/84, creando en su reemplazo los siguientes cargos, con destino a la Unidad de Servicio 2/40, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 de la ley Nº 6434 y descongélanse las vacantes en cuestión dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85:

1 cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, categoría 06.

1 cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, categoría 07.

1 cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, categoría 08.

3 cargos de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, categoría 10.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 361 - 27-2-87 - Expediente Nº 5727/86 - Código 89.**

Artículo 1º — Apruébase la función de Jefe del Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital "San Bernardo", asignada al doctor Rubén Elvin Cano, legajo Nº 23584, por disposición interna Nº 2284/86.

Art. 2º — Con vigencia al 28 de julio de 1986, asignase interinamente al doctor Rubén Elvin Cano, legajo Nº 23584, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) grupo 3, del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de Jefe del Servicio de Radiodiagnóstico del referido hospital, en reemplazo de su titular, afectado a otras funciones, de acuerdo con las disposiciones del artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele una sobreasignación por subrogancia, consistente en la diferencia que existe entre las remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de conformidad con lo establecido en el Capítulo

I de la ley Nº 6127 y artículo 17, inciso a) del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 362 - 27-2-87 - Expte. Nº 5227/86 - Código 89.**

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefe del Servicio de Neurocirugía del Hospital "San Bernardo" del doctor Mario Rogers Falco, legajo Nº 06.194, asignada por disposición interna Nº 1337/86, en reemplazo de su titular, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor del doctor Mario Rogers Falco, legajo Nº 06.194, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico) con funciones de Jefe Sector Neuroradiología del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente, como Jefe del Servicio de Neurocirugía del referido nosocomio, en el período comprendido entre el 1º y el 30 de abril de 1986, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I de la ley Nº 6127 y artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84 en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 364 - 27-2-87 - Expediente Nº 93.124/86 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, reconócese la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva de la señora Lilliana Bohuid de Cebrián, legajo Nº 56.281, categoría 22, Responsable del Área de Rehabilitación de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 365 - 27-2-87 - Expediente Nº 18123/86 - Código 69.**

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º y hasta el 31 de enero de 1987, la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva del señor Ramón Humberto Sily, legajo Nº 9379, categoría 22, Jefe del Departamento de Acción Comu-

nitaria de la Dirección General de Promoción Social, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 366 - 27-2-87 - Expediente Nº 5842/86 - Código 77.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1986, reconócese la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva del señor Eduardo Julio Lerchundi, legajo Nº 72.294, agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18, Jefe de Régimen de Vida del Instituto "San José" de San Lorenzo, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03 - Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro "Personal", ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 368 - 27-2-87 - Expediente Nº 37-15.037/86.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 3064/86 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 31 de octubre de 1986. Resolución Nº 3064 - Expediente Nº 37-15037/86. Visto...; y, considerando...; Por ello, el Administrador General (I.) en la Administración General de Aguas de Salta, resuelve: Artículo 1º Asignar a la Srta. Teresita Angela Altobelli, D.N.I. Nº 12.409.405, personal de Planta Permanente, dependiente de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias de este Organismo (Agrupamiento A-1-Clase IX s/Dcto. 1034/84), la reubicación escalafonaria conforme a las funciones que desarrolla en el Agrupamiento A-14-Clase XIII.

"Dicho reconocimiento tiene carácter retroactivo a partir del 2 de mayo de 1985.

"Artículo 2º — Teniendo en cuenta que la situación de revista de la Srta. Altobelli, A-1-Clase IX, se encuentra aprobada por Decreto Nº 1034/84, la precedente reubicación escalafonaria debe ser aprobada por instrumento legal de igual fuerza.

"Artículo 3º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente resolución.

"Artículo 4º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Fdo.: Ing. Civ. Rafael R. López Díaz - Director de Hidráulica - A.G.A.S. a cargo de despacho".

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 369 - 27-2-87 - Expediente Nº 11-22.188/86.**

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones a favor de la señora Carmen del Rosario Guardo como Jefa de la División Liquidaciones del Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a partir del 23-10-86, determinada por Disposición Nº 84/86 de dicho organismo.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la Ley 6127, otórgase una sobreasignación por subrogancia a la señora Carmen del Rosario Guardo —Agrupamiento Técnico, Tramo b, Categoría 18, personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, equivalente a la diferencia de remuneración existente entre su categoría de revista y la 20 del cargo de mayor jerarquía encomendado por la referida Disposición Nº 84/86 durante el período comprendido entre el 23-10-86 y 23-11-86.

Art. 3º — El gasto que implique el cumplimiento de este decreto, será imputado al rubro "Sobreasignaciones" de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 del Presupuesto, ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 370 - 27-2-87 - Expediente Nº 34-138.898/86.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 3040/86 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 28 de octubre de 1986. Resolución Nº 3040 - Expediente Nº 34-138.898/86. Visto: . . . y, Considerando: . . .; Por ello, el Administrador de Salta, resuelve: Artículo 1º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, apruebe el cambio de funciones del agente Abud Ale, D. N.I. Nº 11.174.897, personal Jornalizado Transitorio, dependiente del Departamento Explotación Riego de la Dirección General de Hidráulica de este organismo, asignándole Categoría 08, por las funciones de «Conductor de camiones livianos», a partir de la notificación de la presente resolución.

"Artículo 2º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Fdo.: Ing. C. Lauro Hugo Castro - Director Gral. (I.) Obras Sanitarias - A.G.A.S. - a cargo de despacho".

**Ministerio de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 371 - 27-2-87 - Expediente Nº 37-18.717/86.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 3153/86 de la Administración General de Agua de Salta, con encuadre en el Artículo 5º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 25 de noviembre de 1986 - Resolución Nº 3153 - Expediente Nº 37-18.717/86. Visto: . . .; y, Considerando: . . .; Por ello, el Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, resuelve: Artículo 1º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, reubique escalafonariamente al agente Aureliano Gutiérrez, L.E. Nº 7.257.385, personal de Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias de esta Administración General, Agrupamiento C-13 - Clase XIV - Conductor de Obras-Inspector, según Decreto Nº 1034/84, en Clase XVII - Conductor de Obra Principal, manteniendo el mismo Agrupamiento C-13, a partir del 23 de junio de 1986, en virtud de los considerandos señalados precedentemente.

"Artículo 2º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Firmado: Ing. Rafael López Díaz - Administrador General - A.G.A.S.".

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 63150

F. Nº 35376

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar que por Expte. Nº 12.487 caratulado: "Máximo Román Chocobar solicita Servidumbre de Camino en el Dpto. Los Andes p/mina "Estela", Expte. Nº 5.449 del Salar de El Rincón", con fecha 6 de febrero de 1987, ha recaído la siguiente resolución: "Autos, y Vistos: . . . Considerando: . . . Resuelvo: I) Declarar constituida la servidumbre solicitada por el Sr. Máximo Román Chocobar, a favor de la mina "Estela", Exp'te. Nº 5.449, de la que es titular, consistente en la ocupación del terreno para camino de acceso y transporte de minerales, cuyo trazo se describe así: desde un punto desde donde se midió el Mojón A de la mina "Carolina". Exp'te. Nº 1.207, con una distancia de 1.096,47 m. az. 12º43' se midieron 340 m. az. 166º308' hasta el punto 2; desde allí con una distancia de 424 m. az. 135º36' se llegó al punto 3; luego con 304 m. az. 83º54' se llegó al punto 4; después con 510 m. az. 103º42' se llegó al punto 5; luego con 550 m. az. 108º07' llegamos al punto 6 y finalmente con 234 m. az. 99º09' se llegó a la junta con el camino que corre a lo largo del Salar de N.S., desde donde se miden 507 m. az. 241º19' al Mojón "C" de la mina "Carolina". II) Cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al interesado y al señor Fiscal de Estado en su despacho; publíquese esta resolución en el Boletín Oficial a los efectos del artículo 89 del decreto ley 430/57 expídase testimonio de la misma si el interesado lo solicita, tómese razón en los registros y Expte. respectivo y pase a conocimiento de Dirección de Minas. Fdo.: Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez interino de Minas. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. A 19.-

e) 11-3-87

O. P. Nº 63.020

F. Nº 35.207

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Mina de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430 que CAVCIA S.A., el 20 de mayo de 1.986, por Expte. Nº 12.547, ha denunciado en el Departamento Lo Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol ónix, al que denominó "Isolina", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R., la intersección de visuales al Cerro Rincón Az. 345º y al Cerro Tul Tul Az. 125º, se miden 200 m. Az. 90º hasta el punto auxiliar P.A., luego 10 m. Az. 360º hasta el punto auxiliar P.B., luego 500 m. Az. 270º hasta el punto auxiliar P.C. luego 500 m. Az. 180º hasta el punto de partida P.P.; a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 90º hasta el punto 1, luego 500 m. Az. 180º hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 270º hasta el punto 3, luego 500 m. Az. 360º hasta el punto de partida P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 17 de febrero de 1.987. Dra. María Cristina Martí - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. -A- 30.00

e) 2, 11 y 20-3-87

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 63160

F. Nº 3067

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dirección General de Administración

DIVISION COMPRAS - MITRE Nº 23

Llámase a Licitación Pública Nº 1, a realizarse el día 23 de marzo de 1987 a horas 10.30, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la concesión de la explotación de las aguas minerales de Rosario de la Frontera. Precio del Pliego -A- 100 (australes cien). Venta del mismo en el Dpto. Contable de la D.G.A. del Ministerio de Economía, Mitre Nº 23, Salta y en la Delegación Casa de Salta, Diagonal Norte 933, Capital Federal, Buenos Aires. Héctor Nivas Fernández, Director Gral. de Administración (interino), Ministerio de Economía.

LA DIRECCION GENERAL

Valor al cobro A 18.-

e) 11 y 12-3-87

O. P. Nº 63140

F. Nº 3065

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Hospital San Vicente de Paúl

SERVICIO DE COMPRAS

Adquisición: Drogas Reactivos y

Material de Vidrio.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/87 a realizarse el día 26 de marzo de 1987 a horas 12,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Drogas, Reactivos y Material de Vidrio con destino a Laboratorios del Hospital "San Vicente de Paúl" de la ciudad de Orán.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 10,00 (australes diez),

sujepto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal, y Tesorería del Hospital de Orán.

Luis Francisco Bresina

Jefe Servicio Compras

Hospital San Vicente de Paúl

Imp. A 18.-

e) 10 y 11-3-87

O. P. Nº 63139

F. Nº 3064

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Hospital San Vicente de Paúl

SERVICIO DE COMPRAS

Adquisición: Medicamentos y placas radiográficas

Llámase a Licitación Pública Nº 1/87 a realizarse el día 26 de marzo de 1987 a horas 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos y Películas Radiográficas con destino a Farmacia del Hospital "San Vicente de Paúl".

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 35,00 (australes treinta y cinco), sujepto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta, o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal, y Tesorería del Hospital de Orán.

Luis Francisco Bresina

Jefe Servicio Compras

Hospital San Vicente de Paúl

Imp. A 18.-

e) 10 y 11-3-87

**COMPRA DIRECTA**

O.P. Nº 63.120

F. Nº 3062

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ADQUISICION:

Raciones Alimenticias

Llámase a Compra Directa Nº 159/60/65, a realizarse el día 23 de marzo de 1987 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Raciones Alimenticias, con destino a: Hospital San Bernardo, Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" y Dirección de Familia y Minoridad. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 90 (noventa australes), sujepto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Imp. -A- 27,00.-

e) 9, 10 y 11-3-87

## RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 63.136 R.s/c. Nº 4146  
Ref.: Expte. Nº 34-45.278/74, y Agdo. Nº  
34-105.980/80.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Francisco Ríos y Angel Gregorio Yapura, formulan expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decretos Nº 1969 de fecha veinticinco de agosto del año mil novecientos setenta y seis para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de dos mil seiscientos setenta y un metros cuadrados del inmueble denominado "Casa-Quinta" (Lote 143-1b) Catastro Nº 472, ubicado en La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de catorce centilitros por segundo.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 27 de febrero de 1987.

Ing. Antenor A. Sulekic  
Jefe Dpto. Explotación Riego  
A.G.A.S.

Sin cargo

e) 9 al 20-3-87

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 63152 F. Nº 35395

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. y Secretaria de la Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, en los autos caratulados: "Pastorino de Albeza, Joaquina, Sucesorio, Expte. Nº A-77.866/86": cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 4 de marzo de 1987. Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 15.- e) 11, 12 y 13-3-87

O. P. Nº 63144 R. s/c. Nº 4149

Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Parada, Sara Esmeralda - Expte. Nº 1955/86; cita a herederos o acreedores de la causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Olga Romano de Gómez Salas (Juez). Dra. Aurora Esther Figueroa (Secretaria). Metán, 24 de febrero de 1987.

Sin cargo. e) 10, 11 y 12-3-87

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 63158 F. Nº 3066

Por OSVALDO R. CELIZ

Judicial - Remate por quiebra

Una casilla, una caja para Rastrojero, un armario, un escritorio, una graserá

El 13 de marzo de 1987 a las 18.00 horas en Av. Sarmiento Nº 729, ciudad y conforme lo

ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., en los autos caratulados: "Olba S.R.L. s/Quiebra solicitada por José Esteban González", Expte. Nº A-55.600/84 remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes: Una casilla desarmada sin techo con paneles metálicos (5 x 3 m.) de 3 ventanas; una caja de madera para Rastrojero; un armario metálico con puertas corredizas; un escritorio metálico de 3 cajones y una graserá p/automóviles (25 kgs.). Revisar en mi domicilio; entrega inmediata. Comisión 10%. Informes al 215572. Osvaldo R. Celiz, Mart. Púb.

Valor al cobro A 24.- e) 11 al 13-3-87

O. P. Nº 63157 F. Nº 35380

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 11 de marzo de 1987 a horas 18.30 en mi oficina de calle 25 de Mayo 240 de Orán donde estará mi bandera, remataré sin base con dinero de contado Una balanza marca Mila para carnicero de 25 Kg. en buen estado. Ordena señor Juez en lo C. y C. D.J.N. Orán en autos caratulados "Majorca Carlos F. vs. Comas Ramón", Ejecutivo, Expte. Nº 3992/86, Secretaria a cargo del Dr. Sergio M. Zannier. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador, Exhibición del bien en 25 de Mayo 240 en horario de comercio. Carlos A. Curá, Mart.

Imp. A 8.- e) 11-3-87

O. P. Nº 63156 F. Nº 35379

CARLOS ARTURO CURA

Judicial en Orán

El día 11 de marzo de 1987 a horas 19.00 en la Secretaria del Juzgado del Trabajo sito en Lamadrid esq. Cnel. Egües, remataré sin base, al contado y al mejor postor un camión marca F.W.O. modelo 1945, motor Nº 551.335; una caldera tipo locomotora para 120 libras de presión de gran capacidad; un carro de dos ruedas

de madera con llantas de hierro y un diablo completo. Ordena Sr. Juez del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Bettelle de del Campo, en autos caratulados "Corbalán Tereza Frank Vda. de, y Agüero Josefa del C. Ibáñez de c/ Oranio S.R.L.", Ejecución de Sentencia, Expte. Nº 1.554/85. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. Exhibición de los bienes en Alberdi 48, Orán. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. A 10.-

e) 11-3-87

O. P. Nº 63154

F. Nº 35390

Por **HORACIO J. BARBARAN**

José M. Estrada s/Nº - Metán - T.E. 21-5072

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a "Empresa Eduardo Sánchez Granel - Obras de Ingeniería S.A. s/ Prep. vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 1.812/86, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 11 de marzo de 1987, a las 17.00 horas, en calle José Manuel Estrada s/Nº, Metán, frente a ruta 34, sin base y de contado, una motoniveladora sin marca visible c/motor marca Deutz, tipo A2L, 2114 Nº 292/1/205.399, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisada en calle Coronel Vidt 463 de Metán en horario comercial. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 6/3/87. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb., F. 43, A-5.038, L. 16.

Imp. A 10.-

e) 11-3-87

O. P. Nº 63146

F. Nº 35370

Por **MARCOS M. LOPEZ****Galpón ciudad - 50% de derechos y acciones**

El día 12-3-87, a horas 18.00 en calle Florida 731, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., en los autos caratulados: Florio y Cía. S.A.I.C. - Cuesta von Borries, Jorge; Ejecutivo", Expte. A-66.830, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, -A-2.186,74; el 50 por ciento de los Derechos y Acciones del Inmueble de calle Urquiza Nº 1.747 identificado: Matr. 10.566; del Departamento Capital; Sec. F. Manzana 18; Parcela 32, con ant. dom.: L. 465, F. 275, A. 10. Descripción del Inm.: Lote 5, Manzana "C", Ext.: Frente 10 m. y Fondo 62 m. Plano: 202. Superficie: 620m2. Límite: S. calle Urquiza; N. lote 15; E. lote 6; O. lote 4. Forma de Pago: el 30 por ciento en el acto y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Mejoras: Es un galpón con su superficie cubierta con tinglado parabólico y zinc, paredes de material, piso de cemento. Formada por tres oficinas y dos baños y un entepiso de 70 m2. Cuenta con un portón metálico con entrada

para camiones. Estado de Ocupación: los señores Ramón del Rey López y Antonio del Rey López, condóminos del ejecutado, tienen derecho a la ocupación exclusiva del inmueble, cuya parte del 50 por ciento indivisa es objeto de este remate, hasta el 20-8-89, en virtud del acuerdo celebrado con él, en los autos: Del Rey López, Ramón y otro vs. Cuesta Von Borries, Jorge, desalojo, Expediente Nº A- 63.419/85 del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación a fs. 40 y homologado condición bajo la cual se realiza este acto. Comisión de Ley 10 por ciento. Marcos M. López, martillero público nacional, Florida 731 - T.E. 21-9055 - Salta.

Imp. -A- 20,00

e) 10 y 11-3-87

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. Nº 63.141

R.s/c. Nº 4147

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, en los autos: "Torramorell de Vera, Isabel Francisca vs. Vera, Lisandro. Divorcio, Tenencia Definitiva de Hijos, Disolución de la Sociedad Conyugal". Expediente Nº A-75.966/86, cita y emplaza al señor Lisandro Vera a que concurra a estar a derecho en el plazo de 9 días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil, en turno para que lo represente. Salta, 2 de marzo de 1987. Dra. Silvia Sonia Pérez. Secretaria.

Sin cargo

e) 10, 11 y 12-3-87

**CONCURSO PREVENTIVO**

O. P. Nº 63162

F. Nº 35401

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzg. de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Salta Club s/Concurso Preventivo (derecho propio)", Expte. Nº A-78.219/86, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 16 de febrero de 1987. I) Declarar abierto el concurso preventivo del Salta Club, con domicilio en calle Alberdi Nº 734 de esta ciudad. III) Fijar el día 15 de mayo como plazo máximo para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de crédito y los títulos justificativos de los mismos. V) Fijar el 5 de agosto del cte. año a horas 9.00 en la sede del Juzgado a efectos de que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. El doctor Ramón D'Andrea ha sido designado síndico del concurso, constituyendo domicilio en calle 25 de Mayo Nº 398 de esta ciudad, donde los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos en días martes, miércoles y jueves de 17.30 a 20.30 horas. Edictos por cinco días. Salta, 9 de marzo de 1987. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 25.-

e) 11 al 17-3-87

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 63155

F. Nº 35386

#### SAMANIEGO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha Constitución: 27 de enero de 1987.

Socios: 1) Mariano Béccar Varela, M.I. Nº 5.525.254, casado en primeras nupcias con doña Andrea Malbrán, con domicilio en calle Los Ciruelos Nº 48 de esta ciudad, de treinta y ocho años de edad, de profesión arquitecto, argentino; 2) Antonio Mangiavori, M.I. Nº 11.804.395, casado en primeras nupcias con doña María Inés Carbón, con domicilio en Av. San Martín s/Nº de la localidad de San Lorenzo, de cuarenta y un años de edad, de profesión ingeniero agrónomo, argentino nacionalizado; 3) Raúl Nicolás Carmona, M.I. Nº 6.714.457, casado en primeras nupcias con doña Edda Juana Gerometta, con domicilio en pasaje José Félix Urriburu Nº 158 de la ciudad de Salta, de cuarenta y nueve años de edad, de profesión empresario, argentino; 4) Roberto San Millán, M.I. número 12.957.943, casado en primeras nupcias con Carolina Leoni, con domicilio en calle Córdoba 1159 de esta ciudad, de veintinueve años de edad, de profesión empresario, argentino; 5) Fernando Fazio, M.I. Nº 4.889.356, casado en primeras nupcias con doña Patricia Adela Amado, con domicilio en Villa San Lorenzo, de cincuenta y cuatro años de edad, de profesión empresario, argentino, representado en este acto por Fernando José Suárez, M.I. Nº 8.067.303 con poder especial; y 6) Luis Ernesto Samaniego, M.I. Nº 10.581.120, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Pagliaricci, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1866 de esta ciudad, de treinta y cuatro años de edad, de profesión trabajador independiente, argentino.

Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de Samaniego Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en pasaje Ministro Alvarado Nº 77.

Duración: La sociedad se constituye por el término de tres (3) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: El objeto de la presente sociedad, será el de la construcción de un edificio en propiedad horizontal en el inmueble sito en calle Santiago del Estero Nº 48 (Matrícula 83978 - Capital) de la ciudad de Salta, conforme al plano y pliego de especificaciones que las partes firman por separado, sin perjuicio de las modificaciones necesarias en el curso de la construcción aconsejadas por razones técnicas.

Capital Social; Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de ciento quinientos mil novecientos cincuenta australes (-A- 115.950), dividido en setecientos setenta y tres (773) cuotas de ciento cincuenta (-A- 150) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: a) El señor Mariano Béccar Varela 41 cuotas "A" y 122 cuotas "C", o sea un total de 163 cuotas, por la suma de

-A- 24.450; el señor Luis Ernesto Samaniego 122 cuotas "B", por la suma de -A- 18.300; c) El señor Antonio Mangiavori 122 cuotas "C", por la suma de -A- 18.300; d) El señor Raúl Nicolás Carmona 122 cuotas "D", por la suma de -A- 18.300; e) El señor Fernando Fazio 122 cuotas "E" por la suma de -A- 18.300; y el señor Roberto San Millán 122 cuotas "F", por la suma de -A- 18.300. La identificación de las cuotas, obedece al objeto de la sociedad y a la forma de la participación en el proceso de liquidación pactado en este contrato. Integración del Capital: a) Integración en especie: El socio Luis Ernesto Samaniego integra parte del capital por él suscripto, mediante el aporte de un terreno sito en calle Santiago del Estero Nº 48 de la ciudad de Salta, identificado como nomenclatura catastral: Departamento capital, Sección "B", Manzana "63", Parcela "13a", Matrícula 83.978, de su propiedad, que es transferido en este acto a la sociedad mediante escritura de esta misma fecha pasada ante el escribano Héctor Saá. El valor del inmueble indicado, se fija en la suma de dieciséis mil quinientos australes (A- 16.500). b) Integración en efectivo: El aporte en dinero que asciende a la suma de noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta australes (-A- 99.450), el 25% es integrado en este acto por los socios en proporción a las cuotas suscriptas, mediante depósito en el Banco Provincial de Salta; el restante 75% se obligan a integrar en dieciocho (18) cuotas con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del día 27 de abril de 1987.

Administración: La gerencia y representación de la sociedad estará a cargo del señor Luis Ernesto Samaniego. El gerente representa a la sociedad y está facultado para la realización de todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Se designa al arquitecto Mariano Béccar Varela, como director técnico de la obra, quien se encargará de todas las tareas necesarias para la construcción de la misma.

Ejercicio Económico: Se practicará anualmente al 31 de marzo, un balance general e inventario.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 6 de marzo de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 73.-

e) 11-3-87

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 63.132

F. Nº 35.346

#### COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

A N T A S.A.

Convócase a los señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., a asamblea general extraordinaria, para el día 31 de marzo de 1987, a las dieciocho (18) horas, en la

sede social de la calle Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Aumento del capital social.
- 3º) Modificación del Artículo 4º del Estatuto Social.
- 4º) Rectificación al Balance General cerrado el 30 de junio de 1986.

#### EL DIRECTORIO

Imp. -A- 72.00 e) 9, 10, 11, 12, 13 y 30-3-87

O. P. Nº 63.130 F. Nº 35.342

#### SAN ALEJO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 1987 a las 16 horas, en el domicilio sito en Av. Combatientes de las Malvinas s/Nº de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de la Actualización Contable Ley 19742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985 y destino del saldo capitalizable, resultante de la misma.
- 5.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el artículo 234, inc. I de la ley 19.550, confeccionado de acuerdo con las modificaciones según ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
- 6.- Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
- 7.- Consideración y, en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 8.- Elección de nuevo Directorio por el período de tres ejercicios y de la Sindicatura por un ejercicio.

Artículo 39 del contrato social: Depósito de las acciones: Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para al admisión a la Asamblea.

Imp. -A- 60.00 e) 9 al 13-3-87

O. P. Nº 63.129 F. Nº 35.343

#### SAN JAVIER S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 1987 a las

16 horas, en el domicilio sito en Av. Combatientes de las Malvinas s/Nº de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de la Actualización Contable Ley 19742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985 y destino del saldo capitalizable, resultante de la misma.
- 5.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el artículo 234, inc. I de la ley 19.550, confeccionado de acuerdo con las modificaciones según ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
- 6.- Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
- 7.- Consideración y, en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 8.- Elección de nuevo Directorio por el período de tres ejercicios y de la Sindicatura por un ejercicio.

Artículo 39 del contrato social: Depósito de las acciones: Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para al admisión a la Asamblea.

Imp. -A- 60.00 e) 9 al 13-3-87

O. P. Nº 63.128 F. N. 35.344

#### SAFICI CONSTRUCTORA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 1987 a las 16 horas, en el domicilio sito en Av. Combatientes de las Malvinas s/Nº de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de la Actualización Contable Ley 19742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985 y destino del saldo capitalizable, resultante de la misma.
- 5.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el artículo 234, inc. I de la ley 19.550, confeccionado de acuerdo con las modificaciones según ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.

- 6.- Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
- 7.- Consideración y, en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 8.- Elección de nuevo Directorio por el período de tres ejercicios y de la Sindicatura por un ejercicio.

Artículo 39 del contrato social: Depósito de las acciones: Los accionistas, para asistir a las

Asambleas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Imp. -A- 60.00

e) 9 al 13-3-87

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 63159

F. Nº 35396

#### CLUB DEPORTIVO UNION MADEREROS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Club Deportivo Unión Madereros convoca a asamblea general ordinaria a todos sus socios, para el día 22 de marzo de 1987 a horas 10.00 en su sede social sita en Avda. 20 de Febrero esq. Urquiza de General Mosconi, Dpto. de San Martín, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de memoria, balance e inventario ejercicio 1986.
- 3º Informe del órgano de fiscalización.
- 4º Elección de autoridades ejercicios 1987/88.
- 5º Aumento cuota societaria.
- 6º Nombrar dos socios para firmar el acta.  
René F. Gómez                      Mario J. Saracho  
Secretario                                      Presidente

Imp. A 5.-

e) 11-3-87

O. P. Nº 63153

F. Nº 35392

#### CLUB ARGENTINO ORAN CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 32 del estatuto social en vigencia, convócase a los señores socios y socias con derecho a voto, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de marzo de 1987 a horas 21.00 en nuestra sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 255 de la ciudad de Orán, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general del ejercicio 1986 e informe del órgano de fiscalización.

3º Renovación parcial de la comisión directiva para elegir por el término de dos años: 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, 1 vocal titular 2º, 1 vocal titular 4º, y 1 vocal suplente 2º. Para elegir por el término de un año para completar mandato: 1 vocal suplente 1º y un vocal suplente 3º.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Alfredo Zannier  
Secretario

Héctor Hernández Casco  
Presidente

Art. 35. — El quórum de las asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtenerse quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

San Ramón de la Nueva Orán, marzo de 1987.

Imp. A 5.-

e) 11-3-87

### RECAUDACION

O. P. Nº 63161

Saldo anterior	A 13.542,26
Recaudación del día 10-3-87 A	376,00
<b>TOTAL A</b>	<b>13.918,26</b>